

Lugar de registro y de residencia: problemas y comparabilidad en la clasificación de los nacimientos

Beatriz Figueroa Campos*

En el año de 1973 hubo un cambio en las estadísticas sobre nacimientos; hasta el año anterior, y desde que se inició la publicación de esta información, los nacimientos eran clasificados según lugar de registro. A partir de 1973, los nacimientos se clasificaron según la entidad federativa, municipio o localidad de "residencia habitual de la madre". En las actas, tanto en el formato anterior, como en el actual, el lugar de registro y de nacimiento son fáciles de identificar; el primero, porque en cada acta se anota el lugar donde ésta se levanta (entidad, municipio o localidad, más el número de oficialía), y el segundo, porque en el acta siempre se menciona de manera explícita el lugar de nacimiento con entidad, municipio o localidad. En cambio en el lugar de la residencia permanente de la madre se anota la dirección que dan los padres sobre su domicilio. Los datos sobre el domicilio no necesariamente incluyen el nombre de la entidad y el de la localidad, dejando a la interpretación de los oficiales del Registro Civil, Dirección General del Registro Nacional de Población (RENAPO), y el de la DGE, el deducir tal información. Esta falta de claridad en el instrumento de captación, trae problemas en la precisión del dato que se recaba.

Los objetivos del presente trabajo son analizar cómo se ha registrado el lugar de "residencia habitual de la madre" y ver si el cambio de clasificación tiene algún efecto en la comparabilidad de la información de los nacimientos en las distintas entidades federativas. La información que se analiza se divide en 2 periodos, tomándose en cuenta la manera en que se ha captado y procesado la información, y la institución responsable de publicarla.

Introducción

En 1857 y dentro del marco de las Leyes de Reforma, se instituyó en México el Registro Civil. A partir de esas fechas se inicia, incipientemente, el registro de los hechos vitales, por la administración pública, en un proceso que no sólo acredita la ciudadanía y el estado civil de los habitantes del país, sino que también permite

* El Colegio de México, CEDDU.

la importante tarea de los recuentos estadísticos necesarios para los actos de gobierno y de planeación. En 1893 por primera vez se publican estadísticas sobre nacimientos, pero no es sino a partir de la información de 1922 que la Dirección General de Estadísticas (DGE) ha publicado datos sistemáticos sobre nacimientos clasificados de acuerdo con diversas características de relevancia (DGE, 1938). De esta manera, se cuenta con una gran acumulación de información que constituye una importante fuente para la medición y estudio de la natalidad en México. No obstante, también debe reconocerse que esta información se ve afectada por problemas de diversa índole que deben tomarse en cuenta al momento de interpretarse y utilizarse, y que son pocos los estudios dedicados a detectar y examinar las deficiencias de estas fuentes de información en la medición de los niveles y tendencias de la natalidad y fecundidad.

Los problemas que afectan la confiabilidad de las estadísticas vitales se pueden clasificar según su naturaleza en 3 grupos: a) aquellos que se producen debido a fallas en el instrumento de captación; b) los que se producen por la declaración de informantes, y c) los generados durante el procesamiento para la elaboración de estadísticas. Un tema al que se debe prestar especial atención, pues se encuentra presente en todo el proceso de la generación de información, es el de los conceptos que se utilizan, pues éstos son un elemento clave en la significación y calidad de la información que se obtiene. En este sentido, este artículo está dedicado a examinar el efecto que ha tenido el importante cambio de clasificación adoptado en 1973 de "entidad de registro" a "entidad de residencia habitual de la madre". Desde muchos puntos de vista, pero especialmente desde los aspectos sociodemográficos, resulta de mayor sentido asociar los nacimientos a la residencia habitual de la madre y no al lugar de nacimiento o de registro, pues los entornos socioeconómicos son determinantes en los niveles de fecundidad, y su análisis debe llevarse a cabo dentro de las unidades geográficas en las que se ubica el hogar al que pertenece la madre. Adicionalmente, existe una gran posibilidad de que sea en ese lugar de residencia donde el recién registrado crezca y se desarrolle, lo cual tiene implicaciones para efectos de planeación. Esta acertada transformación conceptual y administrativa involucró la definición de un nuevo concepto, el de residencia habitual de la madre, y este cambio puede ocasionar problemas de los 3 tipos antes mencionados, los cuales inciden en la calidad de la información como en la comparabilidad dentro de las series de datos sobre nacimientos.

Sabemos que existen otros problemas que afectan de mayor

manera la calidad y comparabilidad de las estadísticas sobre nacimientos, principalmente el registro extemporáneo generado por la falta de oportunidad con que se declara este hecho.¹ Sin embargo, algunas diferencias en las cifras entre lugar de residencia y lugar de registro indican que el cambio de clasificación pudo haber tenido efectos en la calidad de la información y en la comparabilidad de las series estadísticas. De esta manera, los objetivos del presente trabajo son analizar cómo se ha registrado el lugar de "residencia habitual de la madre" y ver si el cambio de clasificación tiene algún efecto en la comparabilidad de la información de los nacimientos en las distintas entidades federativas.

Formas y problemas en la captación de la información

El análisis de la información que nos ocupa y sus problemas pueden dividirse en 2 periodos en una división que toma en cuenta la manera en que se ha captado y procesado la información, y la institución responsable de publicarla.

Forma de captación en el periodo 1960-1986. Dirección General de Estadística

Hasta 1972, y desde que empezaron a publicarse las estadísticas sobre nacimientos, éstos se clasificaban según lugar de registro, pero a partir de 1973 se clasificaron por la entidad federativa, municipio o localidades de "residencia habitual de la madre".² Desde 1940, los empleados y funcionarios del Registro Civil transcribieron los datos de las actas de nacimiento a formularios diseñados especialmente para preparar las estadísticas correspondientes (en este caso la Boleta de Nacido Vivo), antes de su procesamiento definitivo, o su grabación en cinta magnética.

Desde 1960, en la Boleta de Nacido Vivo, forma 821 —formularios estadísticos de hechos vitales—, ya se incluían el "lugar de registro" y la "residencia habitual de la madre". Llama la atención que pasaran casi 13 años para que la publicación de la infor-

¹ Más información sobre el tema en los siguientes trabajos: Beatriz Figueroa (1982, 1984, 1989a, 1989b) y Figueroa y Partida (1989).

² Dirección General de Estadística (DGE), *Informes sobre los principales estadísticas*, México, Secretaría de la Economía Nacional, 1941, p. 30. Desde el Anuario Estadístico de 1970-1971, se menciona explícitamente en el título de las tabulaciones, que los nacimientos son clasificados según lugar de registro.

mación sobre los nacimientos se clasificara según la "residencia habitual de la madre". Seguramente la causa de ese retraso fue la dificultad para identificar adecuadamente el lugar de "residencia habitual".

Si analizamos las instrucciones para llenar la forma 821 que se utilizó hasta 1984³ y, posteriormente, para la PEC-6-13, utilizada hasta 1986, encontramos que se pide especificar en cada caso, lugar de nacimiento, de registro y de residencia habitual de la madre. En el instructivo, además, se define cada uno de estos conceptos, tomándose la residencia habitual de la siguiente manera: "se considera el lugar geográfico donde tiene permanentemente su hogar la madre del nacido vivo".

En el acta el lugar de registro y de nacimiento son fáciles de identificar; el primero, porque en cada acta se anota el lugar donde ésta se levanta (entidad, municipio o localidad, más el número de oficialía), y el segundo, porque en el acta siempre se menciona de manera explícita el lugar de nacimiento con entidad, municipio o localidad. En cambio el "lugar" a que se hace referencia en la definición de residencia habitual, es la dirección que dan los padres sobre su domicilio.⁴ Los datos sobre el domicilio no necesariamente incluyen el nombre de la entidad y el de la localidad, dejando a la interpretación de los oficiales del registro civil o la persona encargada de llenar las boletas colectivas, el deducir tal información. Esta falta de claridad en el instrumento de captación, trae problemas en la precisión del dato que se recaba.

Otro problema que se presenta, debido en este caso a los informantes, es que los padres, para facilitar los trámites, dan como domicilio uno dentro de la localidad o municipio en donde se hace el registro, como ocurre, por ejemplo, cuando la madre se traslada a la casa de sus padres o parientes cercanos para dar a luz, cuando es una migrante y lleva a registrar a sus hijos a su lugar de origen y cuando el registro es extemporáneo. Desafortunadamente, estos casos son difíciles de identificar, y no se puede conocer la magnitud del fenómeno.

En cuanto a la dificultad de que al levantar el acta no se haya anotado explícitamente la localidad y la entidad de residencia ha-

³ Dirección General de Estadística (DGE), "Instructivo para llenar los formularios estadísticos de los hechos vitales", en Programa y procedimientos, México, SPP, serie II, núm. 10, 1978.

⁴ La definición de domicilio, que manejan los oficiales del Registro Civil, es la siguiente: "En términos amplios el domicilio es el lugar de habitación de una persona, el lugar donde tiene su casa (domus). Jurídicamente, el domicilio es el lugar en que una persona física reside habitualmente, con el propósito de radicarse en él", Secretaría de Gobernación, 1982, p. 154.

bitual o que estos datos no estén claros, los casos más problemáticos son aquellos en que no coinciden el lugar de nacimiento con el de registro ni con el de residencia habitual de la madre. Si sólo se pone atención a la división administrativa mayor (la entidad), en un acta de este tipo se tendría el nombre de 2 entidades diferentes, o de 3 (si se puede identificar la entidad del domicilio de residencia habitual).

Cuando la información sobre la entidad de residencia habitual está incompleta o poco clara, da lugar a que el personal que procesa la información se confunda. En el mejor de los casos, se optará por clasificar ese nacimiento en el rubro de "entidad de residencia habitual no especificada". Pero hay otras 2 posibilidades: que se asigne como entidad de residencia habitual aquella en que ocurrió el nacimiento, o aquella en que se llevó a cabo el registro. Respecto a estas 2 alternativas no podemos conocer en qué medida se producen, pues esta información se pierde una vez que los datos del acta son pasados a las formas 821 y PEC-6-13. Para ver los efectos de la primera opción, basta conocer el número de nacimientos registrados, en los que no pudo ser identificada la residencia habitual de la madre. Estos datos se encuentran en el cuadro 1 (columna 2, "de entidad no especificada"), así como el porcentaje de éstos respecto al total de nacimientos, para los años 1974-1983. Como puede verse, este porcentaje es muy bajo; en todos los años es menor a 0.4% y en algunos no llega a 0.1%. Estas cifras nos dicen que el número de casos en que no es fácil identificar la residencia habitual de la madre a partir del domicilio de los padres, por el oficial del Registro Civil que llena las formas intermedias, es muy reducido, lo que permite que la información se pueda considerar confiable.

Forma de captación en el periodo 1983-1988. Dirección General del Registro Nacional de Población

Con el nuevo formato de las actas del estado civil, que se han puesto en práctica por la Renapo desde 1985,⁵ es más fácil obtener todos los datos tanto para el lugar de registro, como para el de nacimiento. En la nueva forma se indica explícitamente qué se debe anotar: localidad, municipio o delegación y entidad federativa del registro y del nacimiento. Además, en el lado izquierdo del

⁵ Secretaría de Gobernación. *Nacimientos Registrados 1982-1983. Distrito Federal*. Secretaría de Gobernación, Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, México, 1984, pp. 7-14.

CUADRO 1

Nacimientos registrados sin identificación del lugar de residencia habitual de la madre, 1974-1983 (cifras absolutas y porcentajes respecto del total de nacimientos registrados)

Año	Total nac. registrados (1)	Tot. nac. reg. de res. hab. no identificada (2)	% de nac. reg. res. hab. identificada (3) = (2)/(1)*100
1974	2 364 002	2	0.000
1975	2 429 768	2 364	0.097
1976	2 370 025	2 362	0.100
1977	2 402 418	2 969	0.124
1978	2 346 862	3 872	0.165
1979	2 448 774	5 057	0.207
1980	2 427 628	7 430	0.306
1981	2 530 662	10 068	0.398
1982	2 392 849	6 452	0.270
1983	2 609 088	1 285	0.049

Fuente: Años 1974-1978, Anuarios de los Estados Unidos Mexicanos, Dirección General de Estadística (DGE), 1979-1983, tabulaciones especiales elaboradas por El Colegio de México del archivo magnético de nacimientos registrados proporcionado por la DGE.

acta hay un área para la codificación. Cabe señalar que la información para su procesamiento se obtiene directamente del acta por personal del Renapo y no por el Registro Civil. El nuevo diseño del acta y la forma de capturar la información por personal más capacitado, produce información más precisa.

En cuanto al lugar de residencia habitual de la madre no hay ningún cambio, ya que se continúa pidiendo sólo el domicilio, sin que se mencione explícitamente que sea necesario declarar entidad, localidad o municipio. Para confirmar que esta manera de obtener información sobre residencia habitual no es obstáculo para identificar la entidad federativa de residencia habitual, como en el periodo anterior, con los datos publicados por el Renapo se calcularon los porcentajes que representa el rubro de entidad no especificada respecto al total de nacimientos para los años 1983-1988 (véase cuadro 2).⁶ Vemos aquí que los porcentajes son inferiores a los datos del cuadro anterior, y que en ningún año llegan a 0.1 por ciento.

Tampoco en este periodo hay problemas para identificar la

⁶ La Dirección del Registro Nacional de Población tiene información sobre nacimientos desde 1982, pero no la incluyo en este trabajo, porque en ese año se iniciaron las actividades y la información es incompleta al no haberse incorporado todas las entidades federativas al sistema.

CUADRO 2

Nacimientos registrados sin identificación del lugar de residencia habitual de la madre, 1983-1988 (Cifras absolutas y porcentajes respecto del total de nacimientos registrados)

Año	Total nac. registrados (1)	Tot. nac. reg. de res. hab. no identificada (2)	% de nac. reg. res. hab. identificada (3) = (2)/(1)*100
1983	2 769 278	1 275	0.046
1984	2 606 649	888	0.034
1985	2 689 034	1 414	0.053
1986	2 590 351	772	0.030
1987	2 797 010	32	0.001
1988	2 545 206	70	0.003

Fuente: Dirección General del Registro de Población e Identificación Personal, Secretaría de Gobernación, Registro Civil del Estado de Aguascalientes. Nacimientos Registrados, 1986-1988, México, febrero de 1990.

entidad federativa de residencia habitual (por confusión o falta de especificación) al anotar en el acta el domicilio de los padres, cuando ésta difiere del lugar de registro o nacimiento. A pesar de que los porcentajes de entidad de residencia habitual de la madre no especificada sean bajos, queda la duda de en cuántos casos es el Registro Civil, o el Renapo quien en realidad está determinando que ésta es la misma del lugar de registro o nacimiento, por fallas en el instrumento de captación. Para que esta asignación no quede en manos del personal que procesa la información y sea más precisa, en el acta de nacimiento debe solicitarse el domicilio permanente de los padres en forma desagregada, con los mismos datos que se piden para el lugar de nacimientos: localidad, municipio y entidad.

Comparaciones entre el número de nacimientos según lugar de registro y de residencia habitual, 1979-1983 y 1983-1988

Nos interesa aquí determinar si el cambio de clasificación ocurrido en 1973 afecta la comparación de los datos sobre nacimientos; es decir si los datos desde este año (clasificados según residencia habitual de la madre) son comparables con los anteriores (clasificados según entidad de registro).

Se dijo arriba que la DGE dejó de elaborar y publicar tabulaciones de los nacimientos según lugar de registro desde 1973, por lo que se tuvieron que elaborar tabulaciones especiales —con un

archivo de nacimientos proporcionado por la DCE— de cada una de las entidades federativas de acuerdo con esta clasificación. Esto sólo se pudo hacer a partir de 1979, ya que para los años de 1974 a 1978 fue imposible conseguir la información de los nacimientos según lugar de registro. El Renapo publicó información según ambas clasificaciones, para todo el periodo (1983-1988). Esta información se encuentra en los cuadros 3 y 4; además, para apreciar la magnitud del fenómeno se incluyen las diferencias en números absolutos, entre las 2 clasificaciones.

El año 1983 es el único que tiene información de ambas fuentes para cada entidad federativa y, por lo tanto, es la única oportunidad de estudiar la coherencia del número de nacimientos clasificados según residencia habitual de la madre. Si el lugar de residencia habitual se está captando bien, entre ambas fuentes debe haber coincidencia en el número de nacimientos registrados y clasificados según residencia. Si hay diferencias, la asignación está quedando a criterio del personal del Registro Civil o del de Renapo. Lo que primero se destaca al comparar los datos, es que el número total de nacimientos registrados informado por el Renapo es mayor que el reportado por la DCE en 160 190 nacimientos (5.78%).⁷ Analizando los datos sobre nacimientos registrados clasificados según la entidad de registro, para cada una de las entidades federativas, vemos que no todas presentan cifras superiores; en 9 entidades sucede lo contrario y en 2 de ellas —Jalisco y Tamaulipas— con un 10% menos (informe del Renapo).⁸ Para todas las demás entidades las cifras del Renapo son superiores, sobresaliendo Chiapas en cuyo caso la diferencia es de 48.1%.⁹ Hay además otras 2 entidades, Guanajuato y Guerrero, en que la diferencia es de más de 10 por ciento.

Las diferencias entre estas 2 fuentes, en primer lugar impiden corroborar si la residencia habitual de la madre está bien registra-

⁷ Lo mismo ocurre con todos los años en que se pueden comparar datos. En 1984 la diferencia es casi de 3.64% (94 755 nacimientos) y en 1985 de 1.24 (33 463 nacimientos) (datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI], *Agenda Estadística*, 1989, Aguascalientes, México, 1990, p. 65).

⁸ La diferencia que se encontró en Jalisco se explica, en parte, porque esta entidad sólo se incorporó al Sistema de Registro Nacional de Población en enero de 1985, ver: Registro Civil del estado de Aguascalientes y Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, *Nacimientos registrados 1986-1988*, México, 1990, p. 17.

⁹ Posible explicación de esta diferencia, es que en 1983 el DIF hizo una campaña especial de registro de hechos vitales, en esa entidad; entonces hubo un gran número de registros extemporáneos; 65% de los registros de nacimientos de ese año son de personas que nacieron antes de 1983.

da, y, en segundo, nos obliga a trabajar la información para el análisis de las repercusiones del cambio de clasificación ocurrido en 1973 por separado, de acuerdo con la institución que la genera, como se hizo en la primera parte del trabajo. Antes de iniciar el análisis es importante señalar que la conciliación de estas 2 fuentes (Renapo y DGE) es indispensable para el análisis adecuado de la natalidad y fecundidad del país. Concretamente, las discrepancias deben ser objeto de un cuidadoso análisis para conocer sus causas, ya que la explicación puede ser tan simple como que algunas entidades no se hayan incorporado al sistema, pero también pueden ser fallas más difíciles de detectar como son aquellas que ocurren en el procesamiento de la información. La explicación y búsqueda de las causas de las discrepancias encontradas, rebasa los objetivos del presente trabajo.

En los cuadros 3 y 4 podemos observar que sí hay diferencias en el número total de nacimientos según la clasificación que se utilice. Si tomamos como base de comparación los nacimientos clasificados según la residencia habitual de la madre, encontramos que algunas entidades siempre tienen menos nacimientos registrados bajo esta clasificación, que cuando se utiliza la clasificación según el lugar del registro. En estos casos, la diferencia que aparece en los cuadros tiene signo negativo; calificamos a estas entidades como "de atracción", puesto que los padres las prefieren como lugar de registro de sus hijos. En otras entidades siempre se registran menos nacimientos que el número correspondiente a las madres que declaran como residencia habitual dicha entidad. En este caso, la diferencia en los cuadros está expresada con signo positivo y consideramos a estas entidades como "de rechazo" en el registro.

En el periodo 1977-1983, más de la mitad de las entidades (20) son de atracción y sólo 9 de rechazo: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, México, Michoacán, Oaxaca y Tamaulipas.¹⁰ Las tres restantes, Campeche, Sonora y Yucatán, no presentan una tendencia claramente definida ya sea en uno u otro sentido.

Según la información del segundo periodo, la situación antes descrita cambia. Las entidades de clara atracción de 1983-1988 son menos (sólo 16), 14 de las cuales tenían esa característica desde 1979, y se incorporan a este grupo Campeche y Yucatán, que

¹⁰ En el grupo de atracción se incluyen Colima y Tabasco, ya que sólo en un año del periodo observado presentan una diferencia de signo positivo. En el grupo de entidades de rechazo se incluye Michoacán, porque sólo en el año 1979 tiene una diferencia con signo negativo.

CUADRO 3

Comparación del número total de nacimientos registrados según las clasificaciones de residencia habitual de la madre y lugar de registro, por entidad federativa, 1979-1983 (valores absolutos)

Entidad federativa	1979			1980			1981		
	(1) Según res. habitual*	(2) Según lugar registro**	(3) Diferencia (1)-(2)	(4) Según res. habitual*	(5) Según lugar registro**	(6) Diferencia (4)-(5)	(7) Según res. habitual*	(8) Según lugar registro**	(9) Diferencia (7)-(8)
1 Aguascalientes	20 409	20 070	339	20 515	20 235	280	20 832	20 479	353
2 Baja California	38 820	39 343	-523	38 697	39 362	-665	33 714	34 324	-610
3 Baja California Sur	8 263	6 367	-104	8 659	6 770	-111	8 843	8 970	-127
4 Campeche	13 981	13 986	-5	14 295	14 246	49	15 331	15 295	36
5 Coahuila	60 863	61 002	-139	59 059	59 514	-455	60 133	60 249	-116
6 Colima	11 979	11 929	50	12 368	12 440	-72	12 394	12 528	-13
7 Chiapas	73 240	73 062	178	77 426	77 168	258	87 516	87 319	197
8 Chihuahua	63 482	63 426	56	64 810	64 765	45	64 000	63 977	23
9 Distrito Federal	280 578	273 523	7 055	291 372	284 252	7 120	286 839	280 688	615
10 Durango	50 167	50 313	-146	48 967	49 133	-166	48 694	48 951	-257
11 Guanajuato	112 671	110 308	2 363	90 640	97 300	2 340	118 076	116 036	2 040
12 Guerrero	98 011	100 393	-2 382	99 018	102 019	-3 001	95 621	98 802	-3 181
13 Hidalgo	65 529	69 069	-3 540	65 030	68 816	-3 788	68 104	72 346	-4 242
14 Jalisco	166 275	169 403	-3 218	165 655	168 654	-2 799	170 042	172 512	-2 470
15 México	204 178	189 444	4 734	202 002	196 399	5 603	233 658	227 240	6 418
16 Michoacán	124 660	125 282	-622	126 401	126 197	-204	129 303	129 281	22
17 Morelos	38 841	39 604	-763	36 545	37 549	-1 004	37 534	38 412	-858
18 Nayarit	25 548	25 621	-73	25 618	25 705	-87	27 583	27 734	-151
19 Nuevo León	77 922	78 574	-652	81 278	83 482	-2 204	82 154	84 283	-2 129
20 Oaxaca	105 108	104 122	986	104 670	103 451	1 219	102 627	101 416	1 411
21 Puebla	154 551	158 228	-3 677	147 618	151 395	-3 777	148 302	152 335	-4 033
22 Querétaro	29 610	29 708	-98	28 943	29 178	-235	33 384	38 718	-334
23 Quintana Roo	7 966	8 227	-261	8 765	8 990	-225	7 024	7 074	-50
24 San Luis Potosí	67 837	68 891	-1 054	55 749	56 707	-958	65 684	66 832	-1 184

Entidad federativa	1982				1983			
	(1) Según res. habitual**	(2) Según lugar registro**	(3) Diferencia (1)-(2)	(4) Según res. habitual**	(5) Según lugar registro**	(6) Diferencia (4)-(5)		
25 Sinaloa	76 439	76 528	73 799	74 029	75 029	75 321		-292
26 Sonora	50 945	51 066	49 739	49 754	50 232	50 167	65	
27 Tabasco	48 421	48 635	53 788	54 227	51 652	52 149	-497	
28 Tamaulipas	66 409	64 277	65 263	63 194	70 320	68 335	1 985	
29 Tlaxcala	18 376	18 779	14 717	15 328	29 700	31 233	-1 533	
30 Veracruz	198 905	204 177	197 852	204 183	203 979	210 901	-6 922	
31 Yucatán	38 494	38 451	38 716	38 675	40 543	40 556	-13	
32 Zacatecas	44 482	44 876	42 293	42 556	40 904	41 199	-295	
No especificados	5 057	0	7 430	824	10 068	0	10 008	
Extranjeros	757	0	731	0	623	0	623	
Total	2 448 774	2 448 774	2 427 628	2 428 499	2 530 662	2 530 662	0	

Entidad federativa	1982				1983			
	(1) Según res. habitual**	(2) Según lugar registro**	(3) Diferencia (1)-(2)	(4) Según res. habitual**	(5) Según lugar registro**	(6) Diferencia (4)-(5)		
1 Aguascalientes	21 567	21 317	250	22 380	22 110	270		
2 Baja California	39 445	40 034	-589	42 554	43 215	-661		
3 Baja California Sur	7 537	7 542	-5	8 687	8 668	-1		
4 Campeche	14 698	14 751	-53	15 201	15 329	-128		
5 Coahuila	59 194	59 467	-273	63 488	63 623	-135		
6 Colima	11 823	11 950	-127	14 496	14 532	-36		
7 Chiapas	74 542	74 371	171	77 566	77 362	194		
8 Chihuahua	64 098	64 067	31	64 623	64 589	34		
9 Distrito Federal	281 188	275 415	5 753	269 539	284 670	4 663		
10 Durango	44 309	44 666	-357	48 088	49 140	-452		
11 Guanajuato	124 901	123 099	1 802	129 180	127 945	1 635		
12 Guerrero	80 334	82 726	-2 392	94 936	97 020	-2 084		
13 Hidalgo	72 647	72 026	-4 379	78 193	81 943	-3 750		
14 Jalisco	168 270	170 894	-2 624	178 765	180 966	-2 201		
15 México	233 297	229 451	3 846	271 807	268 596	3 011		
16 Michoacán	116 605	116 557	48	123 872	123 339	483		

CUADRO 3 (Conclusión)

Entidad federativa	1982			1983		
	(1) Según res. habitual**	(2) Según lugar registro**	(3) Diferencia (1)-(2)	(4) Según res. habitual**	(5) Según lugar registro**	(6) Diferencia (4)-(5)
17 Morelos	33 510	33 880	-370	44 828	45 224	-396
18 Nayarit	26 130	26 304	-174	26 515	26 678	-163
19 Nuevo León	80 422	81 121	-699	88 225	88 647	-422
20 Oaxaca	87 606	87 123	483	104 726	104 332	394
21 Puebla	122 708	125 024	-2 316	129 707	130 386	-679
22 Querétaro	32 064	32 148	-84	34 976	35 271	-295
23 Quintana Roo	10 513	10 536	-23	10 827	10 917	-90
24 San Luis Potosí	63 875	65 046	-1 171	72 875	73 998	-1 123
25 Sinaloa	67 759	67 878	-119	79 761	79 785	-24
26 Sonora	50 592	50 603	-11	51 327	51 288	30
27 Tabasco	44 217	44 601	-384	57 826	57 800	26
28 Tamaulipas	66 918	64 696	1 222	69 686	68 553	1 033
29 Tlaxcala	25 613	27 100	-1 487	28 854	29 534	-680
30 Veracruz	180 114	183 353	-3 229	201 246	202 328	-1 082
31 Yucatán	40 995	41 147	-152	41 285	41 563	-278
32 Zacatecas	39 010	39 056	-46	42 414	42 267	147
No Especificados	6 542	0	6 542	1 285	0	1 285
Extranjeros	836	0	836	1 066	0	1 066
Total	2 392 849	2 392 849	0	2 609 088	2 609 088	0

* Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos; Dirección General de Estadística (DGE), 1980, 1982 y 1984.

** Tabulaciones especiales elaboradas por El Colegio de México, del archivo magnético de nacimientos registrados, proporcionados por la DGE.

CUADRO 4
Comparación del número total de nacimientos registrados según las clasificaciones de residencia habitual de la madre y lugar de registro, por entidad federativa, 1983-1988 (valores absolutos)

Entidad federativa	1983			1984			1985		
	Nacimientos registrados			Nacimientos registrados			Nacimientos registrados		
	(1) Según res. habitual	(2) Según lugar registro	(3) Diferencia (1)-(2)	(4) Según res. habitual	(5) Según lugar registro	(6) Diferencia (4)-(5)	(7) Según res. habitual	(8) Según lugar registro	(9) Diferencia (7)-(8)
1 Aguascalientes	22 779	22 465	314	21 545	21 289	256	21 903	21 727	176
2 Baja California	42 482	42 996	-564	39 299	39 557	-258	42 773	43 100	-327
3 Baja California Sur	8 725	8 726	-1	8 131	8 127	4	8 327	8 919	8
4 Campeche	15 116	15 238	-122	15 573	15 694	-121	17 639	17 827	-188
5 Coahuila	64 182	64 414	-232	58 707	59 024	-317	63 440	63 679	-230
6 Colima	14 507	14 549	-42	13 238	13 281	-43	13 835	13 913	-78
7 Chiapas	146 352	149 012	-2 660	107 184	107 007	177	115 254	115 048	206
8 Chihuahua	69 397	70 102	-705	65 393	65 501	-108	68 883	68 995	-112
9 Distrito Federal	305 679	302 837	3 042	278 570	276 125	2 445	269 873	268 452	1 421
10 Durango	47 619	52 762	-5 143	34 139	34 178	-39	33 775	34 439	-664
11 Guanajuato	151 003	149 427	1 570	146 285	144 581	1 704	145 161	143 630	1 551
12 Guerrero	105 759	108 929	-3 170	77 271	78 253	-982	94 845	96 770	-1 925
13 Hidalgo	79 370	82 579	-3 209	72 791	75 821	-3 030	72 217	74 685	-2 468
14 Jalisco	170 913	162 903	8 010	179 502	181 494	-1 992	180 820	180 966	-146
15 México	264 192	280 173	4 019	274 200	271 390	2 810	299 925	296 328	3 597
16 Michoacán	136 626	136 049	577	128 450	127 799	651	144 093	142 749	1 344
17 Morelos	45 192	45 420	-228	39 578	39 986	-408	40 442	40 892	-450
18 Nayarit	29 379	29 616	-237	28 530	28 704	-174	27 256	27 357	-98
19 Nuevo León	86 541	86 566	-25	78 766	78 679	87	79 538	79 675	-137
20 Oaxaca	105 979	105 731	248	102 266	102 039	227	107 540	107 523	17
21 Puebla	139 684	140 069	-385	140 843	141 114	-271	155 871	155 820	51
22 Querétaro	35 312	35 751	-439	34 491	34 682	-391	34 554	34 911	-357
23 Quintana Roo	12 225	11 977	246	11 430	11 039	391	13 715	13 862	-353
24 San Luis Potosí	71 863	73 006	-1 143	65 399	66 523	-1 124	47 854	48 632	-778

CUADRO 4 (Continuación)

Entidad federativa	1983			1984			1985		
	Nacimientos registrados			Nacimientos registrados			Nacimientos registrados		
	(1) Según res. habitual	(2) Según lugar registro	(3) Diferencia (1)-(2)	(4) Según res. habitual	(5) Según lugar registro	(6) Diferencia (4)-(5)	(7) Según res. habitual	(8) Según lugar registro	(9) Diferencia (7)-(8)
25 Sinaloa	60 148	80 125	23	69 421	69 458	-37	71 744	71 856	-112
26 Sonora	48 515	48 549	-34	49 152	49 100	52	50 805	50 738	67
27 Tabasco	61 458	61 562	-104	56 354	56 328	26	48 539	48 410	129
28 Tamaulipas	62 022	61 001	1 021	70 203	69 606	597	69 824	69 865	-41
29 Tlaxcala	30 358	30 910	-552	27 719	27 982	-263	28 655	29 256	-601
30 Veracruz	211 207	211 887	-680	225 303	225 523	-220	236 010	235 790	220
31 Yucatán	40 809	41 192	-383	42 152	42 646	-494	39 677	40 113	-436
32 Zacatecas	41 053	41 348	-295	42 611	42 654	-43	42 295	42 917	-622
No Especificados	1 275	0	1 275	888	0	888	1 414	0	1 414
Extranjeros	1 407	1 407	0	1 265	1 265	0	506	1 290	-784
Total	2 769 278	2 769 278	0	2 606 649	2 606 649	0	2 639 034	2 689 034	0

Entidad federativa	1986			1987			1988		
	Nacimientos registrados			Nacimientos registrados			Nacimientos registrados		
	(1) Según res. habitual*	(2) Según lugar registro**	(3) Diferencia (1)-(2)	(4) Según res. habitual*	(5) Según lugar registro**	(6) Diferencia (4)-(5)	(7) Según res. habitual*	(8) Según lugar registro**	(9) Diferencia (7)-(8)
1 Aguascalientes	22 545	22 266	279	23 123	22 801	322	22 548	22 955	193
2 Baja California	41 965	41 737	-372	43 406	43 632	-226	38 453	38 522	-69
3 Baja California Sur	8 365	8 370	-5	9 015	9 046	-31	8 719	8 792	-73
4 Campeche	16 489	16 727	-238	18 939	19 410	-471	17 949	18 387	-438
5 Coahuila	57 658	57 751	-93	64 279	64 570	-291	59 182	59 421	-239

6 Colima	13 816	13 912	-96	14 622	14 737	-115	13 377	13 423	-46
7 Chiapas	113 866	113 692	174	130 448	130 320	128	105 687	105 493	194
8 Chihuahua	64 127	64 183	-50	66 243	66 133	110	47 864	47 753	111
9 Distrito Federal	256 163	257 223	940	265 593	264 781	812	254 414	260 113	-5 699
10 Durango	39 918	40 366	-439	47 278	47 815	-637	45 612	46 027	-415
11 Guanajuato	141 341	140 177	1 164	142 817	141 628	969	139 626	138 787	839
12 Guerrero	96 520	96 317	-1 797	116 595	119 742	-1 147	81 491	82 688	1 197
13 Hidalgo	65 646	67 606	-1 960	73 254	75 170	-1 916	66 146	67 966	-1 820
14 Jalisco	172 213	173 523	-1 310	186 726	187 695	-969	177 228	178 055	-827
15 México	276 344	274 911	3 433	290 830	287 019	3 811	265 259	275 383	9 876
16 Michoacán	138 815	137 737	1 076	145 604	144 800	804	134 602	134 070	732
17 Morelos	39 405	39 726	-321	40 497	40 915	-418	39 526	39 630	-304
18 Nayarit	25 120	25 128	-8	26 486	26 529	-44	27 746	27 841	-95
19 Nuevo León	74 608	74 532	71	76 615	76 418	197	77 798	77 696	102
20 Oaxaca	107 209	107 088	121	113 612	113 642	-30	108 242	107 716	526
21 Puebla	147 144	147 158	-14	176 495	176 517	-22	145 108	145 410	-302
22 Querétaro	36 478	38 898	-420	42 061	42 741	-680	37 847	38 367	-520
23 Quintana Roo	12 301	11 936	365	14 095	13 615	480	14 161	13 637	524
24 San Luis Potosí	65 592	66 591	-999	72 449	73 595	-1 152	65 464	66 360	-896
25 Sinaloa	67 263	67 259	4	70 975	71 011	-36	52 076	52 113	-37
26 Sonora	48 545	48 471	74	48 709	48 627	82	50 601	50 544	57
27 Tabasco	48 777	48 719	58	56 941	56 849	92	53 010	52 897	113
28 Tamaulipas	67 705	67 841	-136	66 292	68 168	124	65 929	65 674	255
29 Tlaxcala	27 302	27 791	-489	27 733	28 141	-408	26 081	26 396	-315
30 Veracruz	204 444	204 016	428	233 330	232 552	778	196 572	198 386	186
31 Yucatán	40 560	40 920	-360	40 266	40 700	-434	40 087	40 576	-489
32 Zacatecas	44 745	44 504	151	46 242	46 076	166	44 530	44 527	3
No Especificados	772	0	772	32	0	32	70	0	70
Extranjeros	1 195	1 195	0	1 415	1 415	0	1	1	0
Total	2 590 351	2 590 351	0	2 797 010	2 797 010	0	2 545 206	2 545 206	0

Fuentes: Dirección del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, Secretaría de Gobernación, Registro Civil del Estado de Aguascalientes. Nacimientos Registrados, 1986-1988, México, D.F., febrero, 1990.

en el periodo anterior no mostraban una tendencia definida.¹¹ Entidades de claro rechazo sólo hay 5: Aguascalientes, Guanajuato, México, Michoacán y Quintana Roo; las 4 primeras tenían esa característica desde el periodo anterior y Quintana Roo cambia por completo su estatus, ya que de 1979 a 1983 era de franca atracción. Durante este segundo periodo pueden considerarse también como de rechazo otras 5 entidades: Chiapas, Distrito Federal, Oaxaca, Tabasco y Sonora, dado que en los 6 años observados, en 5 tienen una diferencia positiva. Las 3 primeras también durante el primer periodo fueron de rechazo, Sonora no había presentado una tendencia definida y se clasifica a Tabasco como de atracción. El grupo sin una tendencia definida cambió por completo y aumentó en número; ahora hay 6 entidades en esa categoría: Baja California Sur, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Es importante describir el problema de atracción y rechazo en el registro de nacimientos, así como los cambios ocurridos de 1979 a 1988 para llamar la atención sobre este aspecto de las estadísticas vitales, no obstante que se carezca de información adecuada para profundizar en la explicación de este fenómeno. Algunas de las explicaciones posibles son: que se trata de estados colindantes, donde el lugar de registro más accesible quede en la entidad vecina; estados de mucha migración en donde puede surgir el deseo de registrar a los hijos en su estado natal; o los casos de registro extemporáneo, como se ha mencionado antes; y también puede deberse a un costo diferencial en el levantamiento del acta. Para el estudio de todos estos casos se tendría que elaborar una tabulación especial, que clasificara los nacimientos por lugar de residencia habitual de la madre y por lugar de registro, y éstos, a su vez, divididos por extemporaneidad. Estas incógnitas se podrían dilucidar si se conocieran los flujos entre entidades de atracción y de rechazo, es decir, identificando orígenes de nacimientos y lugares de registro.

Con las cifras absolutas presentadas en los cuadros anteriores resulta difícil apreciar adecuadamente si la diferencia entre ambas clasificaciones es grande o pequeña y si es significativa como para impedir la comparación de la serie de nacimientos. Para este propósito en los cuadros 5 y 6 se presentan las diferencias en términos porcentuales y se ordenan las entidades en 3 grupos, de acuerdo con el signo, magnitud y tendencias de las diferencias y el promedio de los periodos 1979-1983 y 1983-1988.

¹¹ En este grupo de atracción incluyo a Jalisco, Sinaloa y Puebla, dado que en 5 de los 6 años, para los que se tiene información, presentan diferencias negativas.

CUADRO 5 (Conclusión)

Entidad federativa	1979	1980	1981	1982	1983	Prom.
Baja California	-1.26	-1.28	-1.44	-0.07	-0.01	-0.81
Nuevo León	-0.84	-2.71	-2.59	-0.87	-0.49	-1.50
Quintana Roo	-3.28	-2.57	-0.71	-0.22	-0.83	-1.52
Jalisco	-1.04	-1.69	-1.45	-1.56	-1.23	-1.57
Baja California Sur	-1.35	-1.72	-1.61	-1.49	-1.55	-1.58
San Luis Potosí	-1.55	-1.72	-1.75	-1.83	-1.54	-1.68
Morelos	-1.96	-2.75	-2.28	-1.10	-0.88	-1.80
Puebla	-2.38	-2.56	-2.72	-1.89	-0.52	-2.01
Veracruz	-2.65	-3.20	-3.39	-1.80	-0.54	-2.32
Guerrero	-2.43	-3.63	-3.33	-2.98	-2.20	-2.79
Tlaxcala	-2.19	-4.15	-5.16	-5.81	-2.36	-3.93
Hidalgo	-5.40	-5.83	-6.23	-6.03	-4.80	-5.66

Fuente: cuadro 3.

CUADRO 6
Estados Unidos Mexicanos: diferencias entre los registros de nacimientos clasificados, según residencia habitual de la madre y lugar de registro, 1983-1988 (valores porcentuales)

Entidad federativa	1983	1984	1985	1986	1987	1988	Prom.
GRUPO 1							
Quintana Roo	2.03	3.42	2.57	2.97	3.41	3.70	3.02
México	1.41	1.02	1.20	1.23	1.31	3.46	1.61
Aguascalientes	1.38	1.19	0.80	1.24	1.30	0.86	1.14
Guanajuato	1.04	1.16	1.07	0.82	0.69	0.60	0.90
Michoacán	0.42	0.51	0.93	0.78	0.55	0.54	0.62
Oaxaca	0.23	0.22	0.02	0.11	-0.03	0.49	0.17
Distrito Federal	0.99	0.88	0.53	0.36	0.31	-2.24	0.14
Tabasco	-0.17	0.05	0.27	0.12	0.16	6.21	0.11
Sonora	-0.07	0.11	0.13	0.15	0.17	0.11	0.10
Chiapas	-1.82	0.17	0.18	0.15	0.10	0.18	-0.17
GRUPO 2							
Tamaulipas	1.65	0.85	-0.06	-0.20	0.18	0.39	0.47
Nuevo León	-0.03	0.11	-0.17	0.10	0.26	0.13	0.07
Veracruz	-0.32	-0.10	0.09	0.21	0.33	0.09	0.05
Chihuahua	-1.02	-0.17	-0.16	-0.09	0.17	0.23	-0.17
Baja California	-0.01	0.05	0.10	-0.06	-0.34	-0.84	-0.18
Zacatecas	-0.72	-0.10	-1.47	0.34	0.96	0.01	-0.26
GRUPO 3							
Jalisco	4.09	-1.11	-0.08	-0.76	-0.52	-0.47	0.29
Sinaloa	0.03	-0.05	-0.16	-0.01	-0.05	-0.07	-0.05
Puebla	-0.28	-0.19	0.03	-0.01	-0.01	-0.21	-0.11

CUADRO 6 (Conclusión)

Entidad federativa	1983	1984	1985	1986	1987	1988	Prom.
Coahuila	-0.36	-0.54	-0.36	-0.16	-0.45	-0.40	-0.38
Nayarit	-0.81	-0.61	-0.85	-0.03	-0.17	-0.34	-0.39
Coliua	-0.29	-0.32	-0.56	-0.69	-0.79	-0.34	-0.50
Baja California Sur	-1.33	-0.68	-0.76	-0.90	-0.52	-0.18	-0.72
Morelos	-0.50	-1.03	-1.11	-0.81	-1.03	-0.77	-0.88
Yucatán	-0.04	-1.17	-1.10	-0.89	-1.08	-1.22	-1.07
Querétaro	-1.24	-1.13	-1.03	-1.09	-1.62	-1.37	-1.25
Campeche	-0.81	-0.78	-1.07	-1.44	-2.49	-2.44	-1.50
Tlaxcala	-1.82	-0.95	-2.10	-1.79	-1.47	-1.21	-1.50
San Luis Potosí	-1.59	-1.72	-1.63	-1.52	-1.59	-1.37	-1.57
Guerrero	-3.00	-1.27	-2.03	-1.80	-0.97	-1.47	-1.77
Durango	-10.80	-0.11	-1.97	-1.10	-1.14	-0.91	-2.67
Hidalgo	-4.04	-4.16	-3.42	-2.99	-2.62	-2.75	-3.33

Fuente: cuadro 4.

Componen el grupo 1 las entidades que presentan una tendencia en las diferencias de signo positivo, o entidades de rechazo en el registro. En el periodo 1979-1983, este grupo está compuesto de 8 entidades, en el periodo siguiente de 10; la intersección entre estos 2 conjuntos es de 7 entidades. Los 5 estados con el porcentaje más alto, en el periodo 1979-1983 son Tamaulipas, Distrito Federal, México, Guanajuato y Aguascalientes. En el segundo periodo analizado siguen dentro de este grupo de altos porcentajes México, Aguascalientes y Guanajuato. El Distrito Federal continúa siendo de rechazo, pero a un nivel menor, y, sorprendentemente, en 1988 es de atracción. Tamaulipas, que había sido el de mayor rechazo de 1979 a 1983, en el segundo periodo no presenta una tendencia definida, pues es de rechazo, hasta 1984, de atracción en 1985 y 1986 y nuevamente de rechazo en 1987 y 1988. Otra entidad que llama la atención en este segundo periodo es Quintana Roo que tiene para todos los años porcentajes de atracción superiores al 2%, aunque fue de claro rechazo durante el primer periodo. Por las cifras presentadas en estos cuadros, el cambio en la clasificación de 1973 sí afecta la comparación de la serie sobre el número de nacimientos de varios estados que forman este grupo. En primer término, se consideraron todos aquellos en los que la diferencia entre la clasificación por lugar de registro y por lugar de residencia habitual es superior a 2%. En el primer periodo se encuentran Tamaulipas, Distrito Federal, Guanajuato y el Estado de México; en segundo, los que en el primer periodo fueron de atracción y posteriormente de rechazo, como Quintana Roo. Para el resto que componen estos grupos, las diferencias son pequeñas, por lo tanto el cambio en la clasificación no afecta la comparación para Aguascalientes, Oaxaca, Chiapas y Michoacán.

En relación con el segundo grupo —el más pequeño, compuesto por 3 entidades en el primer periodo y 6 en el segundo— en que en algunos años las diferencias son positivas y en otros negativas, consideramos que para algunas podría haber problemas, no tanto por las variaciones que se dan, cuanto porque en algunos años las diferencias son mayores a 2%. Estas entidades son: Nuevo León, Tamaulipas —que ya se mencionó—, Veracruz (en especial durante el primer periodo) y Campeche (en el segundo periodo). Para las demás no parece que el cambio de clasificación afecte la comparación de la información, dado que las diferencias en ningún año rebasan el 1%. Por lo tanto, las estimaciones que se hagan a partir de esta información no necesitan corregirse por este motivo. En esta situación se encuentran Chihuahua, Sonora, Yucatán, Baja California Sur y Zacatecas.

En el tercer grupo, o entidades de atracción —el más grande,

compuesto de 20 entidades en el primer periodo y 16 en el segundo— se presentan los mayores problemas para comparar la serie de nacimientos. En el primer periodo en 5 estados (Puebla, Veracruz, Guerrero, Tlaxcala e Hidalgo) la diferencia entre el número de nacimientos clasificados según el lugar de registro y según el lugar de residencia habitual es de más de 2%. Casos notables son los estados de Tlaxcala e Hidalgo, pues en algunos años la diferencia entre estas 2 clasificaciones es superior a 5%. En consecuencia, si se tratara de estimar la fecundidad de esas entidades, habrá una variación en el nivel estimado de por lo menos 5%, exclusivamente atribuible a cambios en la clasificación. En los años 1983-1988, la situación de Hidalgo, Guerrero y Tlaxcala no cambia considerablemente, pues siguen estando entre las 5 entidades de mayor atracción. Puebla tiene una tendencia descendente en su atracción desde el primer periodo, y en este segundo periodo su promedio es bastante bajo. Vuelve a mencionarse Veracruz, porque de haber sido de atracción relativamente alta hasta el año 1981, se torna de rechazo a partir de 1985, planteando incógnitas de interés sobre las causas de este cambio. Durango queda clasificado como de gran atracción en el segundo periodo, debido a la gran diferencia que presenta en 1983 (-10.80%); ya que en los otros años los porcentajes son pequeños, pero esta diferencia debe tomarse con reserva. Durante el primer periodo Jalisco tiene siempre una moderada atracción (-1.58% en promedio), pero en el segundo periodo el promedio es positivo, lo que indicaría rechazo. La causa de este cambio se debe a que sólo en el año 1983 se presenta una fuerte atracción (4.69%), y esta entidad no se había incorporado al sistema para esa fecha; Jalisco es en realidad un estado sin problemas, y ese porcentaje atípico tiene otras explicaciones. San Luis Potosí mantiene moderada atracción en ambos periodos (promedio de -1.68% en el primero y de -1.57 en el segundo); por el descenso general ocurrido en la atracción, este estado queda entre los 5 más altos del segundo periodo. Morelos en algunos años del primer periodo tiene porcentajes superiores a 2%, pero su promedio es inferior; conviene tomar con reserva la comparación anterior de 1973 con los años subsecuentes. Para los estados de Hidalgo, Tlaxcala, Guerrero, Veracruz y Puebla el porcentaje de las diferencias es significativo, y por el cambio en la clasificación, se deben corregir los datos para estimar la fecundidad. Las demás entidades que forman estos grupos aparentemente no se ven afectadas por el cambio de clasificación.

Conclusiones

En 1973 cambiaron las estadísticas sobre nacimientos que se publicaban, para incluir residencia habitual de la madre. A causa de este cambio, necesario, se perdió precisión en la información y se interrumpió la comparabilidad de las series estadísticas.

La información que se recaba sobre entidad, localidad o municipio de residencia habitual de la madre en el acta de nacimiento es en general poco precisa, a pesar de que el porcentaje de nacimientos registrados donde no se pudo identificar la entidad de residencia habitual de la madre en los últimos 10 años, aparentemente indica lo contrario (inferior a 0.1% durante todo el periodo estudiado). En el formato actual del acta no se especifica que en el domicilio permanente de la madre se anote la localidad, municipio y entidad. Esta omisión da lugar a que el personal del Registro Civil, Renapo y el de la DCE, sean quienes infieran el lugar de residencia habitual de la madre, a partir del domicilio que aparece en dicho documento. Resulta indispensable modificar el formato del acta para recoger en detalle y fielmente la información de la residencia permanente de la madre, de acuerdo con la persona que declara la información. Por otra parte si no se realiza una campaña entre el público sobre la importancia de declarar esa residencia, el número de casos en que los padres declaren otra entidad para facilitar los trámites seguirá siendo un problema.

En cuanto a la comparabilidad de la serie de datos de nacimientos, el cambio de la clasificación no tiene la misma importancia para todas las entidades, pero para algunas debe tomarse en cuenta cuando se estimen la natalidad y fecundidad.

Las entidades que se ven más afectadas por el cambio de clasificación son: Hidalgo, Guerrero, Puebla, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz. En estas entidades la diferencia entre las clasificaciones es en algunos años de más de 4%; o su cambio de entidad de atracción a rechazo, consideramos que es un problema sobre el que conviene reflexionar cuando se utilice esta información. Hay otro grupo en que las estimaciones deben tomarse con reserva: Campeche, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León y Tamaulipas. Las diferencias entre las 2 clasificaciones en algunos años es mayor a 2% o tienen oscilaciones notorias.

Para el resto de las 17 entidades de la República mexicana, el cambio de clasificación de los nacimientos de entidad de registro a entidad de residencia habitual de la madre no presenta ningún problema, puesto que las estimaciones de los niveles de fecundidad que se podrían obtener con una u otra clasificación varían tan

sólo en 0.01% o -0.01 a 1.81 o -1.96 por ciento.

A pesar de que para el periodo 1974-1977 no hay datos sobre entidad de registro, son válidos los resultados obtenidos sobre las diferencias observadas, pues la tendencia indica que tampoco para este periodo se puede hacer una comparación directa de la información entre antes de 1973 y después. Por lo tanto, las estimaciones que se realicen con esta información deben incluir una corrección que pondere este cambio en la clasificación.

Dados los problemas encontrados en la comparabilidad de la información para las entidades federativas, ocasionada por la atracción y rechazo en el registro, consideraremos que este problema se acrecienta para las divisiones político-administrativas menores como en el municipio o la localidad. Para estudios de natalidad y fecundidad de estas divisiones menores me parece conveniente tomar en cuenta este problema, sobre todo en aquellos que abarquen el periodo en que ocurre el cambio de clasificación.

Por último, las discrepancias en el número de nacimientos registrados entre las 2 fuentes de información que usé en este trabajo, son otro elemento importante cuando se estudian los niveles y tendencias de la natalidad y de la fecundidad, ya que pueden dar niveles distintos, no sólo para las divisiones político-administrativas como la entidad, el municipio y la localidad, sino para todo el país.

Bibliografía

- Dirección General de Estadística (1938). *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Secretaría de la Economía Nacional.
- _____ (1941). *informes sobre las principales estadísticas*, México, Secretaría de la Economía Nacional.
- _____ (1978). "Instructivo para llenar los formularios estadísticos de los hechos vitales", en *Programas y procedimientos*, serie II, núm. 10, México, SPP.
- Figueroa Campos, Beatriz (1982). "El problema del registro tardío de los nacimientos", en *Investigación demográfica en México, 1980*, México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), pp. 703-729.
- _____ (1984). "Relaciones del registro tardío de nacimientos con la condición de legitimidad, y el tipo de unión de los padres", en *Demografía y economía*, núm. 18, pp. 334-377.
- _____ (1987). "El registro de los nacimientos según la residencia habitual de la madre: una nota de investigación", en *Memorias de la VIII Reunión Nacional del Registro Civil*, Mexicali, B.C., Gobierno del Estado de Baja California, Secretaría de Gobernación, Dirección General

- del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
- _____ (1989a). "Reflexiones sobre las estimaciones de la fecundidad en México 1950-1980", en *La fecundidad en México: cambios y perspectivas*, México, El Colegio de México, pp. 63-98.
- _____ (1989b). "El registro extemporáneo de los nacimientos según sexo: el caso de México", en *Memorias de la Tercera Reunión Nacional sobre la investigación Demográfica en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Sociedad Mexicana de Demografía (SOMEDE).
- _____ y Virgilio Partida Bush (1989). *Nuevas estimaciones de los nacimientos ocurridos para la República Mexicana, 1950-1980*, ponencia presentada en la IV Reunión Nacional sobre la Investigación Demográfica en México, Sociedad Mexicana de Demografía (SOMEDE).
- Gleason Galicia, Rubén (1969). *Las estadísticas y censos de México. Su organización y estado actual*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (1990). *Agenda Estadística, 1989*, Aguascalientes, México.
- Registro Civil del Estado de Baja California (1988). *Nacimientos Registrados 1986*, México, Secretaría de Gobernación, Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
- Registro Civil del Estado de Aguascalientes (1990). *Nacimientos registrados 1986-1988*, México, Secretaría de Gobernación, Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
- Secretaría de Gobernación (1982a). *El Registro Civil en México. Antecedentes histórico-legislativos, aspectos jurídicos y doctrinarios*, México, Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
- _____ (1982b). *Diagnóstico del Registro Civil en México. 1980*, México, Secretaría de Gobernación, Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
- _____ (1984a). "Las actas del Registro Civil y la necesidad de uniformar los formatos en todas las entidades federativas" y "Aspectos relacionados con el análisis de la información procedente de las Actas del Registro Civil", en *Boletín informativo*, año 4, núm. 4, México, Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, pp. 5-8 y 21-27.
- _____ (1984b). *Nacimientos Registrados 1982-1983*. Distrito Federal, México, Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
- _____ (1986). "Actualización de instrucciones para el llenado de las actas de nacimiento", en *Boletín informativo*, año 6, núm. 1, México, Secretaría de Gobernación, Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

